

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**18354** *LLANERA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LLANERA URBANISMO E INMOBILIARIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General de "Llanera, Sociedad Limitada", con fecha 1 de junio de 2012, acordó la fusión por absorción de "Llanera Urbanismo e Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal", como Sociedad Absorbida, por "Llanera, Sociedad Limitada", como Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad "Llanera Urbanismo e Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal", y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, "Llanera, Sociedad Limitada", quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella.

Por tratarse de una fusión en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, es de aplicación el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital por la Sociedad Absorbente. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la citada ley, no resultan de aplicación las normas generales sobre el proyecto y balance de fusión ni las cuestiones mencionadas en el artículo 39 de dicha Ley, con las excepciones expresamente recogidas en dicho artículo 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 2 de junio de 2012.- El Administrador Solidario de "Llanera, Sociedad Limitada" y de "Llanera Urbanismo e Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal", don Fernando Gallego Martínez.

ID: A120042434-1